

**Proyecto N° EX-2016-03171042: Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza – Sede Río Cuarto. Dictamen considerado por la CONEAU el día 5 de junio de 2017 durante su Sesión N° 463.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza – Sede Río Cuarto, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 51/10, N° 343/09 y N° 549/11, la Ordenanza de la CONEAU N° 057 y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza, a dictarse en la ciudad de Río Cuarto.

Una vez concluido el primer ciclo de dictado, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU.

### **1.1. Contexto institucional**

La Universidad de Mendoza (UM) tiene su sede central en la ciudad de Mendoza y además posee una sede en la ciudad de San Rafael (Mendoza). Ambas están integradas por cinco Facultades: la de Ciencias Jurídicas y Sociales, la de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, la de Ingeniería, la de Ciencias de la Salud y la de Ciencias Económicas. Además, cuenta con una sede en la ciudad de Río Cuarto (Córdoba) donde se propuso la creación de la carrera de Licenciatura en Psicología.

Actualmente la carrera de Psicología se dicta en la sede Central y en la sede San Rafael. Para ambas sedes se hizo lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título mediante Dictámenes de fecha 2 de mayo de 2016 durante la Sesión N° 439 de la Comisión.

La carrera que aquí se evalúa como proyecto tiene sus antecedentes en la que comenzó a ser dictada en 2005 por la Universidad Católica de Cuyo mediante un convenio con el Instituto Cervantes. En el año 2011 la Universidad Católica de Cuyo discontinuó el dictado y la Universidad de Mendoza firmó un convenio con el mismo

instituto con la finalidad de abrir una carrera de Licenciatura en Psicología. En el año 2012 la UM presentó ante la CONEAU un proyecto de carrera de licenciatura en Psicología para la obtención del reconocimiento oficial provisorio del título, solicitud a la que no se hizo lugar por Dictamen del día 15 de diciembre de 2014 durante la Sesión N° 413 de la Comisión.

En octubre de 2016 la Universidad de Mendoza volvió a presentar ante la CONEAU el proyecto de carrera informando en su presentación que la institución asumía la totalidad de la responsabilidad académica y administrativa de la carrera y rescindía el contrato con el Instituto Cervantes para crear su propia sede en Río Cuarto.

La oferta académica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) en la Sede Río Cuarto incluye las carreras de grado de Licenciatura en Kinesiología y Licenciatura en Nutrición. En la sede no se dictan carreras de posgrado vinculadas con la Psicología.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad de Ciencias de la Salud está establecida en el Estatuto de la Universidad de Mendoza y en el Reglamento Interno de la Facultad. El principal órgano de gobierno de la FCS es el Honorable Consejo Académico conformado por el Decano y 6 Consejeros. El citado Consejo elige al Decano por un período de cuatro años. Del Decanato dependen la Secretaría Académica y la Secretaría Administrativa.

Existe coherencia entre la misión y los objetivos institucionales y los objetivos de la carrera, los que se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto y en la Resolución HCS N° 49/15 (que aprueba el plan de estudios), respectivamente. Estos son de conocimiento público.

La autoridad máxima de la carrera es la Coordinadora, quien cuenta con título de Licenciada en Psicología, de Especialista en Docencia Universitaria y de Magister en Psicología Clínica. Además, es profesora titular de 2 actividades curriculares: Psicopatología I y Psicología Social. En total dedica 46 horas a actividades en la carrera, de las cuales 16 horas corresponden a actividades de gestión y el resto a docencia e investigación. El Comité de Pares evaluó que la responsable de la carrera acredita antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo. En cuanto a la dedicación horaria destinada a la gestión, se consideró que es suficiente para el desarrollo de las funciones inherentes al cargo.

La carrera de Licenciatura en Psicología en la sede Río Cuarto contará con una Comisión de Acreditación, Seguimiento e Integración Curricular del Plan de Estudios (Resolución Decanal N° 02/16) integrada por docentes de la carrera, miembros del

gabinete psicológico y la Coordinadora de la carrera. A su vez, estará distribuida en tres subcomisiones: Área de Vinculación con la Comunidad, Área de Investigación y Área de Prácticas académicas, Integraciones prácticas, PPS orientaciones y PPS clínicas. La Comisión se encargará del seguimiento de la implementación del plan de estudios, reuniones con docentes por áreas y años, detección de falencias o debilidades del plan y de articular con la Comisión de Seguimiento de la Sede Mendoza. Se consideró que existen instancias institucionalizadas adecuadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, de acuerdo con las pautas que rigen en la institución.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas en el Estatuto y en el marco regulatorio de las actividades de investigación (Resolución CS N° 46/14, Resolución CS N° 60/15, Resolución CS N° 66/15, Resolución CA N° 20/08 y Resolución D N° 92/16).

La institución informó que se ha creado la Dirección de Investigación de la UM (Resolución HCS N° 51/15), integrada por la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Vinculación. Las líneas de investigación definidas en la Resolución D N° 105/11 son 1) Psicología y Neurobiología. Aportes de la Neurobiología para la comprensión sistémica de la calidad de vida de la población; 2) Psicología y Familia. Desarrollo y análisis de la realidad de la familia y aportes para la calidad de vida de sus miembros; 3) Psicología, Medio Ambiente y Redes Comunitarias. El Comité de Pares consideró que las líneas de investigación definidas para la carrera brindan un marco general y coherente para el desarrollo de las actividades de investigación.

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 1 proyecto de investigación en temáticas relacionadas con la carrera: “La empatía desde el enfoque integral de sus aspectos cognitivos, emocionales y morales: su relación con la regulación emocional y el comportamiento social en la adolescencia”. Además, previó el desarrollo de 3 nuevos proyectos en 2017: “Bullying: características de las modalidades de reacción en alumnos de escuelas primarias de Río Cuarto”; “Homoparentalidades. La identidad de los hijos en las nuevas configuraciones familiares”; y “Síndrome de burnout en sacerdotes de la diócesis de Río Cuarto”. Los proyectos presentados se consideraron pertinentes y suficientes para el desarrollo de la investigación en la carrera.

La carrera de Licenciatura en Psicología cuenta con un Reglamento de Extensión y Vinculación (Resolución HCS N° 46/13 y su modificatoria N° 50/15) donde se establecen los objetivos generales para el desarrollo de actividades de extensión,

cooperación interinstitucional, difusión del conocimiento producido y vinculación con el medio. Asimismo, se establecen las condiciones generales para la presentación de proyectos y los mecanismos de financiamiento.

Cabe señalar que no se informó la participación de alumnos prevista para los proyectos de investigación ni para los de extensión, así como tampoco los mecanismos para promover su participación en estas actividades, lo que constituyó un déficit.

En la Respuesta a la Vista se presenta la Resolución Decanal N° 27/17 en la que se describen los mecanismos para la incorporación de los alumnos a los proyectos de investigación, extensión y vinculación, donde se establece que cada proyecto deberá contar con al menos dos alumnos y, en el caso particular de los proyectos de investigación, deberán tener aprobadas las asignaturas Fundamento del Pensamiento Científico y Epistemología, y Métodos de Investigación I. Se concluye que el déficit ha sido subsanado.

La institución posee 19 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades relacionadas con la profesión para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio que resultan pertinentes para la carrera de Licenciatura en Psicología. Entre los objetivos de estos convenios se pueden destacar la realización de la práctica profesional supervisada, acceso y uso de documentación e información, intercambio, actualización y perfeccionamiento del personal docente, entre otros. El Comité de Pares evaluó que los convenios vigentes presentados por la institución resultan suficientes para garantizar el desarrollo de las distintas actividades académicas.

Con respecto a las políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente, la institución ha dictado un curso de capacitación en el manejo de cátedras web donde participaron 20 docentes de la carrera. Asimismo, en el Informe de Autoevaluación la institución informó que se otorgan becas para el desarrollo de posgrados (regido por la Resolución HCS N° 21/10) o cursos de perfeccionamiento en el exterior en convenio con distintas Universidades. Sin embargo, la institución no adjuntó los convenios mencionados.

En la Respuesta a la Vista la institución informa que cuenta con 8 convenios específicos con universidades de Chile, España y Estados Unidos que dictan la carrera de Psicología, donde docentes y estudiantes pueden realizar intercambio o movilidad. La carrera adjunta los siguientes convenios en la presentación de CONEAU Global: Universidad Andrés Bello de Chile; Universidad Católica Santa Teresa de Ávila,

Universidad de Huelva, Universidad de Granada, Universidad de Valencia y Universidad de Málaga de España; Kansas State University y Northeastern Illinois University de Estados Unidos. Asimismo, la institución informa que en 2016 ingresaron por movilidad 125 alumnos extranjeros y viajaron a otras universidades 110 alumnos de la institución. También se señala que la Universidad ganó 2 veces la beca para movilidad docente de ERASMUS PLUS, de quienes son socios. Por todo lo cual, la institución da respuesta correctamente al señalamiento.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 22 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. El personal recibe capacitación consistente principalmente en el uso del sistema informático de la UM a través del cual se realiza el ingreso de información de los alumnos de todas las carreras, la confección de legajos, parciales y mesas de examen.

La unidad académica cuenta con 2 sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa: un sistema académico destinado a realizar la carga, actualización y manejo de toda la información relacionada con la vida académica de la institución y un sistema de gestión destinado a realizar la carga, modificación y actualización de las tareas administrativas contables de la sede. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados.

## **1.2. Plan de estudios y formación**

El plan de estudios de la carrera fue aprobado por Resolución CS N° 49/2015, tiene una duración de 5 años y la carga horaria total es de 3810 horas.

De acuerdo con lo informado por la institución, la carga horaria destinada a la Formación Básica (990 horas), a la Formación General y Complementaria (420 horas), a la Formación Profesional (1665 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (360 horas), suma un total de 3435 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial ME N° 343/09 (3200 horas). Asimismo, el plan de estudios destina 375 horas a otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presentó la siguiente distribución por área curricular:

	Carga Horaria Teórica	
	Plan de Estudios	Resolución Ministerial

Área Curricular	Cantidad de horas	Porcentaje	Amplitud en porcentaje
Formación Básica	895	33	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	420	15	15 – 25 %
Formación Profesional	1425	52	45 – 55 %
Total	2740	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro se desprende que el plan de estudios cumple con las 2700 horas de formación teórica exigidas en la Resolución Ministerial. Asimismo cumple con la distribución porcentual por área curricular.

El Comité de Pares consideró que el plan de estudios contempla una secuencia de correlatividades coherente con el perfil generalista que la carrera busca alcanzar mediante la articulación de conocimiento gradual. Asimismo, se observó que se contemplan las distintas corrientes psicológicas ajustándose a lo estipulado en la Resolución Ministerial.

Se presentaron los programas analíticos de las actividades curriculares de los 5 años de la carrera, los que incluyen, en la mayoría de los casos, objetivos, contenidos, carga horaria, descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodología con la cual se desarrollarán y formas de evaluación utilizadas.

Sin embargo, el Comité de Pares observó que los siguientes programas analíticos estaban incompletos. Los programas analíticos de las asignaturas Psicología y Problemática Sociocultural Actual, Integración Práctica I, Problemas Filosóficos de la Psicología, Evaluación y Diagnóstico Psicológico, Orientación y Terapia Familiar, Psicofarmacología, Salud Mental Comunitaria y Psicología General no presentaban la carga horaria total. El programa analítico de la asignatura Biología General y Humana no presentaba formas de evaluación y estrategias didácticas. El programa analítico de la asignatura Psicología de la Personalidad no presentaba los fundamentos ni referencias bibliográficas.

El plan de estudios incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. Sin embargo, las asignaturas Biología General y Humana e Interacción y Tratamiento Cognitivo Conductual presentaban bibliografía escasa y

desactualizada por lo que no fue posible evaluar el correcto tratamiento de los Contenidos Curriculares Básicos.

En la Respuesta a la Vista, los programas analíticos que no se ajustaban a los requisitos de la Resolución Ministerial N° 343/09 fueron completados por la carrera y subidos a CONEAU Global.

Respecto a la bibliografía desactualizada y escasa de las asignaturas Biología General y Humana, e Intervención y Tratamiento Cognitivo Conductual, a partir de la lectura de los programas se concluye que la misma ha sido completada y debidamente actualizada, y que se ajusta a los objetivos y contenidos de cada una de ellas.

Por otro lado, se detalla un plan a 3 años para la adquisición de libros, habiéndose concretado la compra de 45 textos en abril de este año. Se presenta la Resolución Rectoral N° 51/17 que autoriza y adjudica la adquisición del material bibliográfico y las facturas de compra con los títulos. Los textos adquiridos en 2017 son pertinentes y abarcan las distintas áreas del plan de estudios y contemplan los contenidos dictados en las asignaturas mencionadas anteriormente. A partir de lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado; igualmente, se recomienda continuar con la compra de la bibliografía propuesta por la institución.

La formación práctica es pertinente con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado que se desea formar. Incluye la realización de monografías, estudios de casos, y actividades de investigación. Para el bloque de la formación profesional se agregan además trabajos de evaluación psicológica, entre otras actividades.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	95	28	20 – 40 %
Formación Profesional	240	72	60 – 80 %
Total	335	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

\* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria

El plan de estudios incluye la Práctica Profesional Supervisada con una carga horaria de 360 horas, lo que cumple con lo establecido por la Resolución Ministerial. En la Resolución HCS N° 49/15 se deja constancia de que la PPS se rige por las siguientes normativas: Resolución HCA N° 17/11 y su modificatoria, Resolución HCA N° 12/13, que incluye el texto completo del Reglamento. Sin embargo, el Comité de Pares observó que el reglamento de la PPS no contempla que la supervisión de las actividades realizadas debe estar a cargo de un Psicólogo o Licenciado en Psicología.

En la Respuesta a la Vista, la institución modifica el Reglamento de la Práctica Supervisada (PPS) mediante la Resolución Decanal N° 26/17 en donde se explicita que tanto el Coordinador como los docentes supervisores y responsables de las PPS deben poseer título de Psicólogo o Licenciado en Psicología, y Título de Especialista y/o Magister en el área de su práctica profesional o acreditar especialidad con antecedentes de su práctica profesional. Se concluye que el déficit ha sido subsanado.

La PPS se realiza a partir del segundo semestre de 4° año dividiéndose en PPS Educacional, PPS Comunitaria, PPS Organizacional, PPS Forense con una carga horaria de 45 horas para cada una y PPS Clínica con 180 horas.

Además, el plan de estudios contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 29/15, se rige por el Reglamento aprobado por Resolución HCA N° 41/11. La normativa lo define como una producción escrita desarrollada integrando la teoría y la práctica en actividades contextualizadas, seleccionadas por ser representativas del quehacer del campo profesional; los alumnos deben demostrar dominio de las bases teóricas y adquisición de las competencias prácticas específicas. El TIF se realiza en el último año de la carrera y, para ser presentado, el alumno debe tener todas las asignaturas de la carrera aprobadas. El estudiante es orientado por un coordinador y supervisado por un tutor. La presentación es oral ante un jurado examinador. El Comité de Pares consideró que la reglamentación de TIF es pertinente y se ajusta a los requisitos establecidos en la Resolución Ministerial.

En relación con los sistemas de evaluación definidos, los programas de cada asignatura incluyen los criterios de aprobación. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos.

### 1.3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por lo establecido en el Estatuto de la Universidad, donde se establecen categorías, funciones, derechos y obligaciones de los docentes. Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. En la Autoevaluación se mencionó que para la selección docente se realizan concursos públicos de antecedentes regulados por la Resolución HCS N° 33/11; no obstante, la institución no presentó la mencionada normativa.

En la Respuesta a la Vista se consigna la Resolución HCS N° 33/11, en CONEAU Global, que reglamenta los concursos y establece mecanismos pertinentes y adecuados para la cobertura de cargos docentes. Son abiertos, de conocimiento público, se basan en antecedentes y oposición de los candidatos y prevé jurados externos a la institución para la cobertura de cargos de Profesores Titulares. Por lo tanto, a partir de la información y documentación presentada el déficit se considera subsanado.

En el Informe de Autoevaluación, la institución presentó los datos de los docentes de los 5 años del proyecto de carrera. En total son 36 docentes que ocupan 56 cargos, de los cuales 55 son interinos rentados y 1 es ad honorem.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	7	10	3	3	3	26
Profesor Asociado	1	2	0	0	0	3
Profesor Adjunto	2	3	2	0	0	7
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	10	15	5	3	3	36

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	6	6	6	2	1	21
Especialista	1	5	1	1	0	8
Magíster	1	2	0	0	2	5
Doctor	0	0	2	0	0	2
Total	8	13	9	3	3	36

Con respecto a la formación del cuerpo docente, la carrera cuenta con un 41% de docentes con títulos de posgrado: el 5% son Doctores (2), el 14% son Magister (5) y el 22% son Especialistas (8). El Comité de Pares consideró que la formación académica de los docentes de la carrera es coherente con el plan de estudios y resulta suficiente para cumplir con las tareas de docencia, investigación y extensión.

Por otra parte, hay 1 docente que es Investigador Asistente del CONICET y 3 docentes están categorizados por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación con categoría III.

Si bien el plantel docente cuenta con formación adecuada, se recomienda tomar acciones para mejorar la capacitación en investigación a fin de potenciar estas actividades.

En lo concerniente a las dedicaciones docentes, 6 docentes cuentan con dedicaciones mayores a las 30 horas semanales (el 17% del total del cuerpo académico), el 14% con dedicaciones entre 20 y 29 horas semanales, el 42% con dedicaciones entre 10 y 19 horas semanales y el 27% con dedicación menor o igual a 9 horas semanas. Las dedicaciones de los docentes son suficientes para cumplir tareas de docencia, investigación y extensión.

#### 1.4. Alumnos

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos se encuentran establecidos en la Resolución CA N° 11/13 e incluyen un curso de nivelación que

debe ser cursado de forma presencial y charlas informativas sobre el perfil de la carrera. El procedimiento dispone de un examen condicionante para el ingreso.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos a cargo del Gabinete Psicopedagógico de la sede Río Cuarto integrado por 2 psicólogos de la PPS del área educacional, 1 psicopedagogo, la Coordinadora de la carrera y los miembros de la Comisión de Acreditación, Seguimiento e Integración Curricular del Plan de Estudios. Desde el Gabinete se atienden consultas grupales e individuales, se realizan talleres de ordenamiento prioritario y estrategias de estudios, reorientaciones vocacionales y asesoramiento a los docentes y capacitaciones vinculadas a aspectos pedagógicos.

Por otro lado, la institución brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico como ser los talleres que se dictan al iniciar el año sobre la vida académica destinados a ingresantes, y durante el transcurso del año para los alumnos de todos los años de las distintas carreras, y en el marco de las clases de consulta que realizan los docentes antes de los exámenes parciales y por demanda de los alumnos. Además, la institución cuenta con un sistema de becas de ayuda económica para alumnos regido por la Resolución Rectoral N° 12/87.

El Comité de Pares consideró que tanto las condiciones de ingreso a la carrera como el seguimiento académico de los alumnos resultan adecuados y coherentes.

Las condiciones de regularidad y los requisitos para recursar las actividades curriculares se encuentran establecidas en el Reglamento de la Facultad de Ciencias de Salud. Asimismo, la institución cuenta con una página web donde los alumnos pueden acceder y consultar toda la información referida a la institución y a la carrera e inscribirse a los exámenes finales. Además, cada cátedra tiene la posibilidad de abrir su aula virtual donde subir apuntes, ejercicios, etc. y los alumnos pueden subir las actividades prácticas realizadas durante la cursada de las asignaturas.

### **1.5. Infraestructura y equipamiento**

La carrera se dicta en el Edificio Central de la Sede Río Cuarto en un inmueble que se encuentra alquilado por la UM y cuyo contrato de locación se adjunta a la presentación. En estas instalaciones los alumnos y docentes dispondrán de biblioteca, 2 laboratorios de informática (34 computadoras),

fotocopiadora, 3 gabinetes, 2 salas de estudio y de lectura y el auditorio con capacidad para 120 personas. El edificio central cuenta con 25 aulas lo cual resulta adecuado para el dictado de la carrera. Además, cuenta con 1 gabinete psicológico y 1 aula con cámara Gesel y 5 aulas talleres.

Las características de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios, así como el equipamiento didáctico de las aulas, salas de audiovisuales e informática.

La institución presentó el certificado de habilitación del inmueble que asegura el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad confeccionado por Defensa Civil donde se presentan los planos de la sede. Asimismo, presentó los siguientes certificados: el certificado de fin de obra de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto habilitante hasta noviembre de 2017 y el certificado de relevamiento general de riesgos laborales de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo del Ministerio de Trabajo de la Nación realizado en noviembre de 2016.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio central y brinda servicios de 8 a 21 horas los días hábiles. El personal afectado asciende a 2 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. La biblioteca cuenta con aproximadamente 1800 ejemplares relacionados con la carrera de Licenciatura en Psicología (libros, revistas científicas, manuales diagnósticos actualizados y test). Además, los estudiantes pueden consultar bibliografía virtual a través de la Biblioteca Central de la UM.

La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva MINCyT, Networked Digital Library of Theses and Dissertations, Oxford Journals, OALster, Recolecta, Redalyc, CLACSO y ScieloSocial Science Research Network.

El Comité de Pares consideró que el acervo bibliográfico, sumado al acceso a las bases de datos mencionadas, resulta suficiente para los tres primeros años de la carrera.

La institución dispone de 3 ámbitos propios para el desarrollo de actividades prácticas: 2 salas de computación y una Cámara Gesel ubicados en el edificio central de la UM sede Río Cuarto, lo que se considera adecuado para el desarrollo de actividades prácticas de la carrera. Asimismo, como se mencionó

anteriormente, se presentan 19 convenios vigentes con empresas, asociaciones profesionales y otras entidades para la realización de prácticas y pasantías de alumnos.

## **CONCLUSIONES**

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 057, el Comité de Pares recomienda hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio de su título al proyecto de carrera de Licenciatura en Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad de Mendoza a dictarse en la Ciudad de Río Cuarto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Dictamen Importado**

**Número:**

**Referencia:** 03171042\_16Dp

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.